ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SE – CDCVI 200 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE GAMA – ESTRATEGIA SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR

PARTE DEL CONVENIO	MUNICIPIO DE GAMA
NIT o C.C.	800094684-2
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA LA ESTRATEGIA DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA IED OFICIALES, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (SEGÚN ANEXO DISTRIBUCIÓN RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR 2022)".*
FECHA DE SUSCRIPCION	05 de julio 2022
NO. CDP	7100026497 del 01 de julio de 2022
NO. CDP REGALÍAS	1922 del 01 de julio de 2022
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012230 del 06 de julio de 2022
No. REGISTRO PRESUPUESTAL REGALÍAS	11322 del 26 de julio de 2022
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE ($130.622.776)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE ($130.622.776)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 16 de diciembre de 2022, a partir del Registro presupuestal.
FECHA DE INICIO	26 de julio 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de diciembre de 2022
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS	SI _____ NO__X__
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__X__
SUPERVISOR	SONIA PATRICIA MONTOYA VARGAS

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ con C. C. No. 52.960.833, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y JUAN PABLO LINARES GOMEZ con C.C 3.033.884, en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GAMA y como Representante Legal del mismo, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 29 de mayo de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SE – CDCVI 200 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE GAMA – ESTRATEGIA SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300067029	02.09.2022	$130.622.776

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Convenio	$130.622.776	
Valor Adición	-0-	
Valor Ejecutado		$121.052.347
Saldo a favor del municipio		-0-
Saldo a favor de SGR		$9.570.429
Sumas iguales	$130.622.776	$130.622.776

El valor ejecutado del Convenio Interadministrativo No. SE – CDCVI 200 de 2022, asciende a la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($121.052.347), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, quedando un saldo para liberar a favor del SGR por concepto de no ejecución por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($9.570.429) los cuales fueron reintegrados por el municipio mediante transacción efectuada el 06 de diciembre de 2022, a la cuenta de ahorros No. 059-01434-0 del Banco AV VILLAS , denominada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SGR FONDOS FCR-FDR-FCT., que mediante Mercurio No. 2023319034 de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó a la Dirección Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca traslado de estos recursos a la cuenta corriente número 3-0070-0-00724-2, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-REINTEGROS.

Rendimientos Financieros

Que el municipio de GAMA manejó los recursos transferidos por el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Educación, para el desarrollo de dicha estrategia en la cuenta No. 24939070911 de Bancolombia, la cual generó rendimientos por un valor de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($78.970.46), reintegrados por el municipio al SGR mediante transacción bancaria el 23 de enero de 2023, efectuada a la cuenta de ahorros No. 059-01434-0 del Banco AV VILLAS, denominada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SGR FONDOS FCR-FDR-FCT., que mediante mercurio No. 2023319034 del 03-05-2023, se solicitó a la Dirección Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca traslado de estos recursos a la cuenta corriente número 3-0070-0-00683-0, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Documentos del Acta de Liquidación

1. Fotocopia del Acuerdo No. 016 del 11 de julio de 2022, mediante el cual el municipio incorporó los recursos al presupuesto municipal.
2. Informes de ejecución suscritos por Neira Nancy Garzón Linares, Técnico Administrativo – Coordinadora de Transporte Escolar.
3. Planillas oficiales de asistencia y caracterización poblacional, debidamente diligenciadas y firmadas.
4. Planillas verificación de asistencia transporte a escolares.
5. Comprobantes de egreso.
6. Extractos bancarios.
7. Certificaciones de rendimientos financieros y cancelación de cuenta, expedidas por el Bancolombia.
8. Copia de las transacciones mediante las cuales el municipio reintegro el valor por concepto de rendimientos financieros y valor no ejecutado.
9. Balance Financiero.
10. Informe parcial y final de supervisión.
11. Formato de evaluación de proveedores.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SE – CDCVI 200 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE GAMA – ESTRATEGIA SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR

12. Certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el Supervisor.
13. Documentos Alcalde Municipal.
14. Documentos Ordenador del Gasto

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

SALVEDADES: N/A.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que los recursos utilizados para este Convenio Interadministrativo fueron provenientes de SECRETARIA DE EDUCACIÓN REGALÍAS / Asignación para la Inversión Regional 60%, y que el Registro Presupuestal de Compromiso del SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías) fue expedido el 26 de julio de 2022.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 20 JUN 2023

POR EL DEPARTAMENTO

LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Ordenadora del Gasto

POR EL MUNICIPIO

JUAN PABLO LINARES GOMEZ
Alcalde Municipal de GAMA

SONIA PATRICIA MONTOYA VARGAS
Supervisora

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Arnoldo Giovani Vargas Cano	Contratista – Dirección de Cobertura	Proyectó	
Genny Milena Rejnoso Padilla	Directora de Cobertura	Revisó y aprobó	
Gina Margarita Martinez Centanaro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
Faride Ortiz Bernal	Contratista - OAJ	Revisó	
Fabiola Enciso Montero	Asesora Contratista – OAJ	Revisó	
Camilo Andrés Nuñez Vanegas	Asesor Contratista - Despacho	Revisó	
"Los aqui firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"			